

Acuerdo de Concejo N° 006-019-2020

La Punta, 22 de octubre del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2020, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2020-MDLP/GM emitida por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-030-2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, se acordó en el artículo segundo del mencionado Acuerdo de Concejo, la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento, 07 Fondo de Compensación Municipal 68% Gastos Corrientes y 32% Gastos de Inversión;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2020-MDLP/GM de fecha 19 de octubre de 2020, se resuelve:

"Artículo Primero.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestal en el nivel Funcional Programático por un monto de S/. 500.000 (Quinientos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, de la genérica 2.6 a la genérica 2.3 para financiar gastos operativos esenciales, según lo señalado en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 097-2020.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente Resolución a la Secretaría General con el fin de ponerla a consideración del Concejo Municipal para la modificación de los porcentajes del Foncomún establecidos mediante Acuerdo de Concejo N° 001-030-2019.";

Que, en Sesión de Concejo de fecha 22 de octubre de 2020, se pone en consideración del Concejo Municipal la Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2020-MDLP/GM de fecha 19 de octubre de 2020;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero. – APRUEBESE, la modificación del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-030-2019, en lo que respecta a la distribución porcentual del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, correspondiente a la fuente de financiamiento de 05 Recursos Determinados, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2020-MDLP/GM, para financiar gastos operativos esenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

07 Fondo de Compensación Municipal: 100% Gastos Corrientes

Artículo Segundo. - ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

Artículo Tercero. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto. - ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE